



ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE
TRABAJO Y JUSTICIA PARA EL AÑO 2017

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003 General de Subvenciones (en adelante LGS), en su exposición de motivos, con carácter general, y en particular, en su artículo 8, establece la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES), en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, garantizando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Así como la eficacia de los objetivos y la eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Igualmente, este artículo 8 LGS ha sido desarrollado por el Reglamento de la LGS, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la LGS y disposición final primera del citado Real Decreto tiene carácter básico a excepción de los preceptos relacionados en dichas disposiciones.

Respecto a debatida aplicación de esta normativa estatal al ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, un informe elaborado por la Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo del extinto Departamento de Administración Pública y Justicia expresa lo siguiente en sus consideraciones jurídicas:

«17. Por su parte el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (en adelante TSJPV), aun sin negar la aplicación, en el País Vasco, de la Ley 38/2003, no venía considerando el "plan estratégico de subvenciones" al que se refiere su arto 8.1 como un requisito necesario para la validez de las convocatorias de subvenciones de los municipios vascos (...)

(...) Sin embargo, el Tribunal Supremo (en adelante TS), en varias sentencias que casan las del TSJPV (entre otras, las SS.TS de 26 junio y 4 diciembre 2012 y 28 enero y 16 abril 2013) ha establecido el siguiente criterio en relación con el

artículo 8.1 de la Ley 38/2003: "De este precepto pueden obtenerse, sin esfuerzo dialéctico, dos conclusiones: el Plan Estratégico tiene carácter previo al establecimiento de cualquier subvención; y el precepto es imperativo y categórico. Consideramos que la dicción del precepto, exigiendo con carácter previo el Plan Estratégico, no es tangencial y no es sistemático, como sostiene la sentencia de instancia, sino requisito esencial y previo a la regulación de la subvención, de tal forma que sí requiere una formalización o instrumentalización externa que, aunque no es exigible una determinada formalidad, si una definición específica que pueda ser identificada." El TSJPV aplica esta jurisprudencia ya en posteriores sentencias, entre 'otras, las SS.TSJPV de 6 de noviembre de 2012, 18 febrero, 29 de octubre y 19 de diciembre de 2014). Pero se trata de convocatorias de subvenciones realizadas por ayuntamientos del País Vasco que, por tanto, no entran en el ámbito de aplicación de los artículos 48 y ss. TRLPOHGVPV. Lo que dicen estas sentencias de la Jurisdicción Contencioso-administrativa es que la Ley 38/2003 es aplicable a la Administración Local de la CAPV.

18. El TSJPV viene también aplicando la Ley 38/2003 para resolver recursos interpuestos contra convocatorias de subvenciones de la Administración autonómica (entre otras, SS.TSJPV de 16 de septiembre de 2009 —ratificada, en este sentido, por la STS de 23 de diciembre de 2013— y 16 de septiembre y 10 de noviembre de 2014); pero aplicando también la normativa autonómica contenida en los artículos 48 y ss. TRLPOHGVPV, sin plantear cuestión especial alguna en relación con la aplicación prevalente de una u otra. La cuestión se ha suscitado en el recurso interpuesto por el Abogado del Estado contra la Orden de 31 de julio de 2.013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel en el año 2.013. La reciente STSJPV, de 21 de enero de 2015, recoge la doctrina sentada por el TS en las sentencias antes señaladas (recordemos, respecto de las convocatorias de subvenciones realizadas por municipios vascos), en relación con la aplicación imperativa del arto 8.1 Ley 38/2003, y añade lo siguiente: "No impide la rotundidad de las afirmaciones del Tribunal Supremo el contenido de la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 38/2003... pues... la norma no excluye a la Comunidad Autónoma del País Vasco de su ámbito de aplicación, todo lo contrario, confirma su aplicación, la cual ha de llevarse a efecto respetando las peculiaridades organizativas y competenciales derivadas de su Estatuto de Autonomía y de sus Territorios Históricos. Sobre este particular, desconoce esta Sala que (sic) parte de la autonomía vasca se ha visto afectada, que no se ha

respetado, cuando se impone la elaboración de un plan estratégico con carácter previo al establecimiento de la subvención, siendo de difícil apreciación cuando es la propia demandada la que reconoce que el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, recoge principios de total equiparación a los establecidos en la norma estatal invocada". Basándose en esta argumentación, declara la nulidad de la Orden impugnada por su disconformidad con el ordenamiento jurídico ante la falta de Plan Estratégico previo a la aprobación de la subvención.»

El informe concluye que la LGS es de aplicación directa en nuestra comunidad autónoma: «La normativa básica del Estado (la disposición final primera de la Ley 38/2003 utiliza la expresión "legislación básica del Estado", sin distinguirla de la dictada por éste en el ejercicio de su competencias exclusivas), en materia de subvenciones, es, en principio, de aplicación directa en la CAPV. La posible inaplicación de alguno de los preceptos de dicha normativa habría que motivarla en su incompatibilidad con alguna disposición reguladora del régimen foral especial del País Vasco, en los términos expuestos en el cuerpo de este informe.»

Por todo lo expuesto, el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco elabora el presente Plan Estratégico de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la LGS y de acuerdo con las instrucciones de la Oficina de Control Económico sobre la Elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo. En consecuencia, no crea derechos ni obligaciones para potenciales beneficiarios y beneficiarias. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Así mismo, si como resultado de los informes de seguimiento elaborados por el Departamento impulsor del plan y de los informes emitidos por la Oficina de Control Económico, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente Plan comprende las subvenciones que se gestionan por el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco en virtud de las competencias recogidas en el artículo 16 del Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y en el Decreto 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia.

En cuanto al ámbito temporal, de acuerdo con el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS, el PES contendrá las previsiones para el año en curso, esto es, para el 2017.

3. OBJETIVOS GENERALES

La elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- 1.- Dotar a este Departamento de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o interés social relacionadas con las materias de su competencia.
- 2.- Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
- 3.- Posibilitar el acceso a la información pública desde la perspectiva de la transparencia y prácticas de buen gobierno.

Los objetivos que se plantea cumplir este Departamento con la actividad de fomento son de distinta naturaleza habida cuenta de los diferentes ámbitos competenciales atribuidos al mismo por el citado Decreto 24/2016. Pero, fuera aparte de la acción de fomento, de carácter potestativo, el plan incluye la financiación de un servicio público, como es el de asistencia jurídica gratuita, de carácter obligatorio, como recoge la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita. Las subvenciones previstas en dicha ley imponen a las Administraciones Públicas competentes las dotaciones presupuestarias precisas para sufragar el coste del *servicio público* de asistencia jurídica gratuita a los Consejos Generales y Colegios de Abogados y Procuradores, tanto en lo referido al funcionamiento operativo como a las compensaciones económicas a sus profesionales por la prestación de los diferentes turnos.

4. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

A continuación se relacionan por unidad orgánica departamental los ejes estratégicos del Plan y su conexión con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES.

Las fichas se ordenan por Direcciones, y, en cada Dirección, por **anexos**. Por cada línea de subvención se incluyen tres anexos: **Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3.**

El **Anexo 1** recoge los programas y objetivos específicos que se pretenden alcanzar con cada línea de subvención, así como las acciones que para su logro van a desarrollarse. Todo ello a través del establecimiento de indicadores y de sus magnitudes correspondientes.

El **Anexo 2** recoge la aportación económica con cargo a los Presupuestos generales de la CAE de cada línea subvencional, a la vez que se determina el porcentaje de dicha aportación en relación con toda la financiación pública que se destina para impulsar dicha línea subvencional.

El **Anexo 3** indica el sector (o sectores) al que se dirige cada línea de subvención (economía social, pequeñas empresas, entidades locales,...), así como el procedimiento para la concesión de las subvenciones, recogándose igualmente su forma de instrumentalización (Decreto, Orden, ...)

Por tanto, respecto a la actividad subvencional de cada Dirección, se relaciona en primer lugar el anexo 1 de todas las líneas de subvención de la Dirección, a continuación el anexo 2, y finalmente, el anexo 3.

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

1- Subvención a las asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

2- Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales, de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000.

3- Subvención a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

4- Subvención la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL:

- 5- Ayudas para la creación de empresas de economía social
- 6- Ayudas para la incorporación de determinados colectivos como socios/as en las Empresas de economía social
- 7- Ayudas para la asistencia técnica en economía social
- 8- Ayudas para Intercooperación empresarial en economía social

- 9- Ayudas para consolidación de estructuras asociativas de empresas y entidades de economía social.
- 10- Ayudas para formación en economía social.
- 11- Ayudas al Observatorio Vasco de Economía Social

DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- 12- Ayudas a los Ayuntamientos para el mantenimiento y funcionamiento ordinario de los Juzgados de Paz.
- 13- Ayudas a personas licenciadas en derecho para preparar el acceso a la carrera judicial, fiscal y letrados de la Administración de Justicia
- 14- Ayudas al Colegio de Abogados de Bizkaia para los gastos del Master anual de acceso a la abogacía en euskera

DIRECCIÓN DE JUSTICIA:

- 15- Ayudas para atender las situaciones de sobreendeudamiento familiar mediante la utilización de la mediación hipotecaria
- 16- Ayudas para difundir y fomentar el derecho colaborativo en el ámbito judicial
- 17- Subvención para gastos de funcionamiento del Instituto Internacional de Sociología Jurídica
- 18- Subvención para proyectos de inclusión socio-laboral de personas presas y penadas de la CAPV

19- Ayudas para financiar la Asistencia Jurídica Gratuita

20- Subvención al Instituto Vasco de Criminología

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1- SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y A ORGANIZACIONES SINDICALES PARA EL DESARROLLO DE PLANES FORMATIVOS DIRIGIDOS A MEJORAR LA CUALIFICACIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS EN TEMAS PROPIOS DE SUS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad		
Línea de subvención 1: Subvención a las Asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad		
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social		
Programa: 3112	2016 (MAGNITUD)	2017 (MAGNITUD)
<p>Objetivo: Fomentar la formación en los recursos humanos de las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales</p> <p>Acción: Convocatoria de las subvenciones a las Asociaciones empresariales y a las organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.</p> <p>Indicador 1: N° de entidades a las que se subvenciona</p>	10	10

<p>Indicador 2: N° de personas a las que se forma</p> <p>Indicador 3: N° de acciones formativas</p> <p>Indicador 4: Tipo de Acciones formativas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenciales - No presenciales - Externas <p>Indicador 5: N° de horas de formación impartida (en total, por acción formativa, por asistente...)</p>		
---	--	--

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad				
Línea de subvención: 1 Subvención a las Asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad				
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social				
Programa: 3112	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	497.000	100%	497.000	100%
Capítulo 7	213.000		213.000	
Total	710.000		710.000	
	Crédito comprometido		Crédito Comprometido	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad	
Línea de subvención 1: Subvención a las Asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad	
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	Organizaciones Sindicales y asociaciones empresariales
Procedimiento de concesión	Podrán subvencionar hasta un 80% del presupuesto aprobado de gastos directamente imputables a cada una de las acciones del plan formativo presentado que resulten definitivamente aprobadas. Convocatoria pública anual.

2- SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ELECCIONES SINDICALES, DE LOS COMITÉS TERRITORIALES Y DE LA INSPECCIÓN ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 237/2000

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad		
Línea de subvención 2: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales , de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000		
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social		
Programa: 3112	2016	2017
<p>Objetivo: Análisis del proceso electoral y de las actas de las elecciones sindicales, así como la resolución de cualquier incidencia que se produzca en relación a las mismas.</p> <p>Acción: Convocatoria de las subvenciones a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales, de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000</p> <p>Indicador 1: N° de actas Indicador 2: N° de incidencias Indicador 3: N° de reuniones celebradas por el Comité de elecciones sindicales</p>	4	4

<p>Indicador 4: N° de reuniones celebradas por los Comités Territoriales</p> <p>Indicador 5: N° de inspecciones realizadas en centros de trabajo donde se celebran procesos electorales</p>		
---	--	--

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad				
Línea de subvención 2: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales , de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000				
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social				
Programa: 3112	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	520.000	100%	520.000	100%
Capítulo 7				
Total	520.000		520.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad	
Línea de subvención 2: Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del comité de elecciones sindicales , de los comités territoriales y de la inspección establecidas en el Decreto 237/2000	
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones sindicales, de los Comités Territoriales y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000
Procedimiento de concesión	La Disposición Adicional segunda del Decreto 237/200, de 28 de noviembre establece la posibilidad de proceder a la asignación del importe subvencional en partes iguales entre las centrales sindicales o en proporción a la representatividad obtenida, conforme a lo que se determina en la Orden de Concesión. Acuerdo de reparto entre las 4 organizaciones sindicales.

3- SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad		
Línea de subvención 3: Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi		
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social		
Programa: 3112	2016	2017
<p>Objetivo: Fomentar la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.</p> <p>Acción: Convocatoria Subvención a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi</p> <p>Indicador 1: Nº de entidades a las que se subvenciona</p>	20	20

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad		
Línea de subvención 3: Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi		

Órgano 1: Dirección de Trabajo y Seguridad Social				
Programa: 3112	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	880.000	100%	880.000	100%
Capítulo 7	220.000		220.000	
Total	1.100.000		1.100.000	
	Crédito Comprometido		Crédito Comprometido	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad	
Línea de subvención 3: Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi	
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	Organizaciones Sindicales con representación en la Comunidad Autónoma

Procedimiento de concesión	Convocatoria pública anual
----------------------------	----------------------------

4- SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS TÍTULO PROPIO ESPECIALISTA EN AUDITORÍA Y CONSULTORÍA SOCIOLABORAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

<p>Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad</p>		
<p>Línea de subvención 4: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral</p>		
<p>Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social</p>		
<p>Programa: 3112</p>	2016	2017
<p>Objetivo: Capacitación de profesionales que precisan el desarrollo de competencias relacionadas con el conjunto de elementos que configuran el sistema de relaciones laborales</p> <p>Acción: Realización del curso de Especialista en Auditoría y Consultoría sociolaboral.</p> <p>Indicador 1: N° de personas a las que se forma Indicador 2: N° de personas que obtienen el título</p>	1	1

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad				
Línea de subvención 4: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral				
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social				
Programa: 3112	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	14.000	100%	14.000	100%
Capítulo 7	6.000		6.000	
Total	20.000		20.000	
	Crédito Comprometido		Crédito Comprometido	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad

Línea de subvención 4: Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral	
Órgano: Dirección de Trabajo y Seguridad Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	Universidad del País Vasco
Procedimiento de concesión	Subvención Nominativa

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL

5- AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales		
Línea de subvención 1: Ayudas para la creación de empresas de economía social		
Órgano: Dirección de Economía Social		
	2016	2017

Programa: 3112		
<p>Objetivo: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales</p> <p>Acciones: Ayudas a la creación de empresas de economía social Fomento de la creación de empresas de economía social: apoyo a entidades de economía social sin ánimo de lucro con esta finalidad Análisis de las posibilidades de viabilidad económica de empresas en crisis Actuación territorial comarcalizada en el fomento de la economía social</p> <p>Indicador 1: Número de cooperativas y sociedades laborales creadas Indicador 2: Número y calidad de las entidades promotoras subvencionadas Indicador 3: Número de estudios de viabilidad realizados en empresas Indicador 4: Planes de Promoción Territorial Planificadas apoyados</p>	201	219
	185	200
	5	6
	8	10
	3	3

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales				
Línea de subvención 1: Ayudas para la creación de empresas de economía social				
Órgano: Dirección de Economía social				
Programa: 3112	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4				
Capítulo 7	1.537.000	100%	1.937.600	100%
Total	1.537.000		1.937.600	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales	
Línea de subvención 1: Ayudas para la creación de empresas de economía social	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	Cooperativas, sociedades laborales, personas jurídicas cuyo objeto social sea la promoción de la constitución de cooperativas y sociedades laborales, consultoras externas y las específicas de promoción territorial planificada
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública -concurrencia no competitiva

6- AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE DETERMINADOS COLECTIVOS COMO SOCIOS/AS EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales		
Línea de subvención 2: Incorporación de determinados colectivos como socios/as en las Empresas de Economía		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 3112	2016	2017
<p>Objetivo: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales</p> <p>Acciones: Ayudas al fortalecimiento y a la creación de empleo dentro de la economía social, con especial atención a colectivos desfavorecidos o con dificultades de inserción</p> <p>Indicador 1: Número de personas socias incorporadas y ayudadas en su incorporación como soci@s trabajador@s indefinid@s a cooperativas y sociedades laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas desempleadas - Personas con discapacidad - Titulares de explotaciones agrarias - Personas trabajadoras por cuenta ajena 	118	160
	18	20
	7	20
	19	40
	74	80

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales		
Línea de subvención 2: Incorporación de determinados colectivos como socios/as en las Empresas de Economía		
Órgano: Dirección de Economía social		

Programa: 3112	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	220.000	100%	222.000	100%
Capítulo 7				
Total	220.000		222.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales	
Línea de subvención 2: Incorporación de determinados colectivos como socios/as en las Empresas de Economía	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	Cooperativas y sociedades laborales
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública -concurrencia no competitiva

7- AYUDAS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA-EMPRESARIAL EN ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales		
Línea de subvención 1: Ayudas para la asistencia técnico-empresarial		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 3112	2016	2017
Objetivo: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales Acciones: -Diseño de planes de gestión, de métodos de cálculo de control de costes, asesoramiento específico en gestión comercial y Planes de Reactivación de empresas en dificultades -Apoyo a los estudios necesarios para la petición y prestación de garantías para la consecución de financiación.	102	120
Indicador 1: -Número de instrumentos de gestión subvencionados	71	80
Indicador 2: -Número de estudios realizados	31	40

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales
Línea de subvención 1: Ayudas para la asistencia técnico-empresarial

Órgano: Dirección de Economía social				
Programa: 3112	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	250.000	100%	250.000	100%
Capítulo 7				
Total	250.000		250.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales	
Línea de subvención 1: Ayudas para la asistencia técnico-empresarial	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	-Empresas y entidades de economía social -Entidades asociativas
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública -concurrencia no competitiva

8- AYUDAS PARA LA INTERCOOPERACIÓN EMPRESARIAL EN ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales		
Línea de subvención 2: Intercooperación empresarial en Economía Social		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 3112	2016	2017
Objetivo: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales Acciones: Elaboración de proyectos de intercooperación y su implantación. Elaboración y formalización de acuerdos, así como creación de empresas y estructuras de intercooperación empresarial	9	16
Indicador 1: Número de proyectos subvencionados	3	10
Indicador 2: Número de acuerdos y colaboraciones subvencionados	6	6

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales

Línea de subvención 2: Intercooperación empresarial en Economía Social				
Órgano: Dirección de Economía social				
Programa: 3112	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	166.667	100%	166.667	100%
Capítulo 7				
Total	166.667		166.667	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 2: Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales	
Línea de subvención 2: Intercooperación empresarial en Economía Social	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	-Cooperativas y Sociedades Laborales -Entidades asociativas de empresas y entidades de economía social
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública- concurrencia no competitiva

9- AYUDAS PARA CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS ASOCIATIVAS DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 3: Apoyar un entorno asociativo eficaz y eficiente		
Línea de subvención 1: Consolidación de Estructuras asociativas de empresas y entidades de economía social		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 3112	2016	2017
<p>Objetivo: Apoyar un entorno asociativo eficaz y eficiente</p> <p>Acciones: Apoyo a la siguiente tipología de entidades asociativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Federaciones de Cooperativas de Trabajo Asociado - Agrupaciones de Sociedades Laborales - Federaciones de Cooperativas diferentes de las de Trabajo Asociado - Confederaciones - Organizaciones intersectoriales de Trabajadores Autónomos - Entidades asociativas de los Centros Especiales de Empleo <p>Entidades asociativas de la Economía Solidaria.</p> <p>Indicador: Número de asociaciones y entidades subvencionadas</p>	11	13

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 3: Apoyar un entorno asociativo eficaz y eficiente				
Línea de subvención 1: Consolidación de Estructuras asociativas de empresas y entidades de economía social				
Órgano: Dirección de Economía social				
Programa: 3112	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	610.000	100%	710.000	100%
Capítulo 7				
Total	610.000		710.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 3: Apoyar un entorno asociativo eficaz y eficiente	
Línea de subvención 1: Consolidación de Estructuras asociativas de empresas y entidades de economía social	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	-Entidades asociativas de empresas y entidades de economía social
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública -conurrencia no competitiva

10- AYUDAS PARA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social		
Línea de subvención 1: Formación en Economía Social		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 3112	2016	2017
Objetivo: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social Acciones: - Formación específica en economía social - Realización de jornadas periódicas - Publicación continuada de materiales y revistas Difusión de la historia, la realidad y el futuro de la economía social en Euskadi	1.034	1.040
Indicador 1: Número de alumn@s formad@s	1.000	1.000
Indicador 2: Número de jornadas realizadas	27	30
Indicador 3: Número de publicaciones subvencionadas	7	10

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

--

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social				
Línea de subvención 1: Formación en Economía Social				
Órgano: Dirección de Economía social				
Programa: 3112	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	402.000	100%	402.000	100%
Capítulo 7				
Total	402.000		402.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social	
Línea de subvención 1: Formación_en Economía Social	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> - Universidades - Entidades asociativas de empresas y entidades de economía social - Centros de formación dependientes de grupos o estructuras de cooperativas o sociedades laborales

	- Juniors cooperativas
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública- concurrencia no competitiva

11- AYUDAS AL OBSERVATORIO VASCO DE ECONOMIA SOCIAL

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social		
Línea de subvención 2: Observatorio Vasco de Economía Social		
Órgano: Dirección de Economía Social		
Programa: 3112	2016	2017
Objetivo: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social Acciones: Ayudas para su funcionamiento estructural.	1	1

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social				
Línea de subvención 2: Observatorio Vasco de Economía Social				
Órgano: Dirección de Economía social				
Programa: 3112	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	60.000	100%	60.000	100%
Capítulo 7				
Total	60.000		60.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 4: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social	
Línea de subvención 2: Observatorio Vasco de Economía Social	
Órgano: Dirección de Economía Social	
Programa: 3112	
Sectores a los que se dirige	Observatorio Vasco de Economía Social

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
----------------------------	-----------------------

DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

12- AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS DE PAZ

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ		
Línea de subvención 1: AYUDAS ECONÓMICAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CAPV DONDE EXISTA UN JUZGADO DE PAZ PARA LA ATENCION A SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia		
Programa: 1411	2016	2017
Objetivo 1: Soporte económico a los Ayuntamientos para el mantenimiento y funcionamiento ordinario de los Juzgados de Paz. Acción 1: Concesión de Ayudas económicas Indicador 1: Justificación de la Ayuda por los Ayuntamientos Indicador 2: Cuantía y porcentaje de ejecución del presupuesto	236	236

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ				
Línea de subvención 1: AYUDAS ECONÓMICAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CAPV DONDE EXISTA UN JUZGADO DE PAZ PARA LA ATENCION A SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia				
Programa: 1411	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	500.000	100%	500.000	100%
Capítulo 7				
Total	500.000		500.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ				
Línea de subvención 1: AYUDAS ECONÓMICAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CAPV DONDE EXISTA UN JUZGADO DE PAZ PARA LA ATENCION A SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia				

Programa: 1411	
Sectores a los que se dirige	Entidades Locales
Procedimiento de concesión	Convocatoria anual –concurrencia no competitiva

13- AYUDAS PARA PREPARACION ACCESO A CARRERA JUDICIAL, FISCAL Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 2: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA LA ESTABILIDAD DE PROFESIONES JUDICIALES		
Línea de subvención 1: AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS LICENCIADAS EN DERECHO PARA PREPARAR EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL, FISCAL Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia		
Programa: 1411	2016	2017
Objetivo: Motivar a aquellas personas Licenciadas en Derecho para que dirijan sus aspiraciones profesionales hacia las Carrera Judicial, Fiscal y Letrados de la Administración de Justicia. Acción 1: Concesión de Ayudas económicas	30	30

Indicador 1: Número de solicitantes		
Indicador 2: Beneficiarios que aprueban la oposición		

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 2: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA LA ESTABILIDAD DE PROFESIONES JUDICIALES				
Línea de subvención 1: AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS LICENCIADAS EN DERECHO PARA PREPARAR EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL, FISCAL Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia				
Programa: 1411	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	198.000	100%	198.000	100%
Capítulo 7				
Total	198.000		198.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 2: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA LA ESTABILIDAD DE PROFESIONES JUDICIALES				
Línea de subvención 1: AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS LICENCIADAS EN DERECHO PARA PREPARAR EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL, FISCAL Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia				

Programa: 1411	
Sectores a los que se dirige	Personas individuales Licenciados en Derecho
Procedimiento de concesión	Convocatoria anual- concurrencia competitiva

14- AYUDAS AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA PARA MASTER DE ACCESO ABOGACIA MODALIDAD EN EUSKERA

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 3: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA		
Línea de subvención 1: AYUDA ECONÓMICA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA DESTINADA A SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL MASTER ANUAL DE ACCESO A LA ABOGACÍA, MODALIDAD EN EUSKERA		
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia		
Programa: 1411	2016	2017
Objetivo: Garantizar la continuidad e impulso del Master de Acceso a la Abogacia impartido en Euskera.	1	1

<p>Acción 1: Concesión de Ayuda económica</p> <p>Indicador 1: Justificación de la Ayuda Por el Colegio de Abogados de Bizkaia</p> <p>Indicador 2: Cuantía y porcentaje de ejecución del dinero presupuestado.</p>		
---	--	--

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 3: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA				
Línea de subvención 1: AYUDA ECONÓMICA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA DESTINADA A SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL MASTER ANUAL DE ACCESO A LA ABOGACÍA, MODALIDAD EN EUSKERA				
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia				
Programa: 1411	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	9.000	100%	9.000	100%
Capítulo 7				
Total	9.000		9.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 3: ACTIVIDAD DE FOMENTO PARA EL ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA
--

Línea de subvención 1: AYUDA ECONÓMICA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA DESTINADA A SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL MASTER ANUAL DE ACCESO A LA ABOGACÍA, MODALIDAD EN EUSKERA	
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia	
Programa: 1411	
Sectores a los que se dirige	Corporación de Derecho Público- Colegio de Abogados de Bizkaia
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

15- AYUDAS PARA MEDIACION HIPOTECARIA

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Atender las situaciones de sobreendeudamiento familiar
Línea de subvención 1: Mediación Hipotecaria

Órgano: Dirección de Justicia		
Programa: 1412	2016	2017
Objetivo: Evitar en lo posible la ejecución hipotecaria		
Acción 1: Realizar mediación entre el particular y al entidad financiera	45	45
Indicador 1: Número de mediaciones realizadas Indicador 2: Resultado de las mediaciones.		

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Atender las situaciones de sobreendeudamiento familiar				
Línea de subvención 1: Mediación Hipotecaria				
Órgano: Dirección de Justicia				
Programa: 1412	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	25.000	100%	62.750	100%
Capítulo 7				
Total	25.000		62.750	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Atender las situaciones de sobreendeudamiento familiar	
Línea de subvención 1: Mediación Hipotecaria	
Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	Ciudadanía en situación de sobreendeudamiento
Procedimiento de concesión	Subvencion directa. Marco Normativo: Convenio colaboración Colegios Profesionales de Economistas y Censores Jurados de Cuentas de 2012.

16- AYUDAS PARA ASOCIACION DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI
Línea de subvención 1: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL DERECHO COLABORATIVO

Órgano: Dirección de Justicia		
Programa: 1412	2016	2017
Objetivo 1: ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO		
Acción 1: Contribuir a la difusión y fomento del derecho colaborativo	1	1
Indicador 1: Actividades de difusión y fomento		

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI				
Línea de subvención 1: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL DERECHO COLABORATIVO				
Órgano: Dirección de Justicia				
Programa: 1412	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	50.000	100%	60.000	100%
Capítulo 7				
Total	50.000		60.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI
--

Línea de subvención 1: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL DERECHO COLABORATIVO	
Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

17- SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA JURIDICA DE OÑATI

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: INSTITUTO INTERNACIONAL DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE OÑATI		
Línea de subvención 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL IISJ DE OÑATI		
Órgano: Dirección de Justicia		
Programa: 1412	2016	2017

Objetivo 1: Instituto Internacional de Sociología Jurídica		
Acción 1: Contribuir al mantenimiento del IISJ	1	1
Indicador: Subvención anual gastos de funcionamiento.		

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: INSTITUTO INTERNACIONAL DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE OÑATI				
Línea de subvención 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL IISJ DE OÑATI				
Órgano: Dirección de Justicia				
Programa: 1412	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	484.000	100%	484.000	100%
Capítulo 7				
Total	484.000		484.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: INSTITUTO INTERNACIONAL DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE OÑATI

Línea de subvención 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL IISJ DE OÑATI	
Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	Instituto Internacional de sociología jurídica de Oñati
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

18- SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE INCLUSION SOCIO-LABORAL DE PERSONAS PRESAS Y PENADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS PRESAS Y PENADAS		
Línea de subvención 1: Proyectos de inclusión socio-laboral de personas de personas presas y penadas en la CAE		
Órgano: Dirección de Justicia		
Programa: 1412	2016	2017
Asistencia a los órganos judiciales en el ámbito de la justicia penal de adultos para garantizar adecuadamente los derechos de las víctimas y posibilitar el incremento de la	45	45

<p>aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad.</p> <p>Acción 1: Desarrollo de programas de inclusión socio-laboral para personas presas y penadas.</p> <p>Indicador: Proyectos de inclusión socio-laboral.</p>		
---	--	--

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS PRESAS Y PENADAS				
Línea de subvención 1: Proyectos de inclusión socio-laboral de personas de personas presas y penadas en la CAE				
Órgano: Dirección de Justicia				
Programa: 1412	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	500.000	100%	500.000	100%
Capítulo 7				
Total	500.000		500.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS PRESAS Y PENADAS

Línea de subvención 1: Proyectos de inclusión socio-laboral de personas de personas presas y penadas en la CAE	
Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas y proyectos de inclusión socio-laboral de personas presas y penadas
Procedimiento de concesión	Convocatoria pública- concurrencia

19- AYUDAS PARA FINANCIAR LA JUSTICIA GRATUITA

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes
Línea de subvención 1: Abonar a los Colegios de Abogados el coste de la Asistencia Jurídica Gratuita
Línea de subvención 2: Abonar a los Colegios de Procuradores el coste de la asistencia jurídica gratuita
Línea de subvención 3: Abonar a los Colegios de Abogados los gastos de funcionamiento de sus Servicios de orientación jurídica
Línea de subvención 4: Abonar a los Colegios de Procuradores los gastos de funcionamiento derivados de la justicia gratuita
Línea de subvención 5: Abonar a los Colegios de Abogados los gastos de la asistencia jurídica en el turno de violencia doméstica
Línea de subvención 6: Abonar a los Colegios de Abogados los gastos de la asistencia gratuita en materia legal penitenciaria
Línea de subvención 7: Abonar a los Colegios de Abogados los cursos de formación de los profesionales adscritos a los turnos

Órgano: Dirección de Justicia		
Programa: 1412	2016	2017
Objetivo 1: Financiar la Asistencia Jurídica Gratuita		
Acción 1: Sufragar el coste de las actuaciones de los profesionales y garantizar su formación		
Indicador 1: Número de actuaciones		
Indicador 2: Número y tipología de los cursos impartidos	29.945	30.200
	32	38
Acción 2: Sufragar el coste de los servicios prestados por los Colegios Profesionales		
Indicador 1: Volumen de los medios humanos y materiales dedicados a la Asistencia Jurídica Gratuita		

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes
Línea de subvención 1: Abonar a los Colegios de Abogados el coste de la Asistencia Jurídica Gratuita
Línea de subvención 2: Abonar a los Colegios de Procuradores el coste de la asistencia jurídica gratuita
Línea de subvención 3: Abonar a los Colegios de Abogados los gastos de funcionamiento de sus Servicios de orientación jurídica
Línea de subvención 4: Abonar a los Colegios de Procuradores los gastos de funcionamiento derivados de la justicia gratuita
Línea de subvención 5: Abonar a los Colegios de Abogados los gastos de la asistencia jurídica en el turno de violencia doméstica
Línea de subvención 6: Abonar a los Colegios de Abogados los gastos de la asistencia gratuita en materia legal penitenciaria

Línea de subvención 7: Abonar a los Colegios de Abogados los cursos de formación de los profesionales adscritos a los turnos				
Órgano: Dirección de Justicia				
Programa: 1412	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4		100%		100%
Línea subvención 1	11.468.992		11.468.992	
Línea subvención 2	509.907		509.907	
Línea subvención 3	1.111.204		1.111.204	
Línea subvención 4	142.224		142.224	
Línea subvención 5	1.111.209		1.135.209	
Línea subvención 6	160.989		160.989	
Línea subvención 7	40.000		40.000	
Capítulo 7				
Total	14.544.525		14.568.525	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes
Línea de subvención 1: Abonar a los Colegios de Abogados el coste de la Asistencia Jurídica Gratuita
Línea de subvención 2: Abonar a los Colegios de Procuradores el coste de la asistencia jurídica gratuita
Línea de subvención 3: Abonar a los Colegios de Abogados los gastos de funcionamiento de sus Servicios de orientación jurídica
Línea de subvención 4: Abonar a los Colegios de Procuradores los gastos de funcionamiento derivados de la justicia gratuita
Línea de subvención 5: Abonar a los Colegios de Abogados los gastos de la asistencia jurídica en el turno de violencia doméstica

Línea de subvención 6: Abonar a los Colegios de Abogados los gastos de la asistencia gratuita en materia legal penitenciaria	
Línea de subvención 7: Abonar a los Colegios de Abogados los cursos de formación de los profesionales adscritos a los turnos	
Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	Colegios de Abogados y profesionales adscritos a los turnos Colegios de Procuradores y profesionales adscritos a los turnos Colegios de Abogados Colegios de Procuradores Colegios de Abogados y profesionales del turno especializado Colegios de Abogados y profesionales del turno especializado Colegios de Abogados y profesionales de acceso a turnos o formación continua
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

20- SUBVENCIÓN AL INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGIA

Anexo 1: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Realización de Estudios sobre nuevas tendencias en materia de Justicia Juvenil y los PEFs		
Línea de subvención 1: Subvención al Instituto Vasco de Criminología		
Órgano: Dirección de Justicia		
Programa: 1412	2016	2017

<p>Objetivo 1: Realizar estudios en materia de Justicia Juvenil y PEFs</p> <p>Acción 1: Colaborar en la realización de la memoria de Justicia Juvenil</p> <p>Indicador 1: Realización de la memoria</p> <p>Acción 2: Apoyar en la realización de la memoria de los procesos de mediación 2015</p> <p>Indicador 1: Realización de la memoria</p> <p>Acción 3: Realizar un estudio evaluativo de la medida de Libertad Vigilada</p> <p>Indicador 1: Prestación de Estudio</p> <p>Acción 4: Colaborar en la evaluación intermedia del IV Plan de Justicia Juvenil</p> <p>Indicador 1: Prestación materiales de la evaluación</p> <p>Acción 5: Elaborar un modelo de las normas comunes para los PEFa</p> <p>Indicador 1: Realización modelo normas</p>	40.000	50.000
---	--------	--------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Realización de Estudios sobre nuevas tendencias en materia de Justicia Juvenil y los PEFs		
Línea de subvención 1: Subvención al Instituto Vasco de Criminología		
Órgano: Dirección de Justicia		
Programa: 1412	2016	2017

	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	40.000	100%	50.000	100%
Capítulo 7				
Total	40.000		50.000	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Realización de Estudios sobre nuevas tendencias en materia de Justicia Juvenil y los PEFs	
Línea de subvención 1: Subvención al Instituto Vasco de Criminología	
Órgano: Dirección de Justicia	
Programa: 1412	
Sectores a los que se dirige	Instituto Vasco de Crimonología
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa